

Yula a veinte y uno de Mayo de mil ochocientos, setenta y siete reunidos en sus Salas Constit. los Srs. del Ayunt. Const. bajo la presidencia del Sr. Feriende J. y Alcalde Const. int. por ocupacion del propietario en ayuntamiento del servicio para celebrar la sesion ordinaria de este dia se dio principio por la lectura del acta anterior y hallandola conforme quedo aprovada.

Policia urbana. Seguidamente el Ayunt. acordó: que a los dueños de las casas contiguas a la que esta edificando D. Juan Ant. Soriano, se les obligue a sacar la pande de sus respectivos corrales formando linea con aquella, segun la delimitacion que al efecto ha practicado el Maestro de obras D. Fernando Roa con el fin de evitar una risuonada en donde seria un foco de inmundicia y al mismo tiempo albergue de algun mal hecho que pudiera sorprender se cualquier vicisipso que pasara a deshora de la noche: que por el presente Srío se haga saber este acuerdo a los interesados colindantes Agustin y Juan Corregrasa hermanos, Juan Miguel Melero e Isabel Paldo y al primero que por la parte del corral pague su cara a la linea marcada por el citado Maestro y comision del Ayunt.

Policia urbana. Acto continuo la Corporacion teniendo entendido que D. Juan Antonio Soriano en la edificacion que esta haciendo en el sitio que se quedo por medio de subasta contiguo al Pozo de Labradores de esta Villa, en la pande del costado de Levante de dho local ha sobrecargado maderas en perjuicio de dho edificio para evitar ultiores reclamaciones, se acuerda: construya pilares con fuerza bastante para sostener dichas bombas y pague la medianera que le corresponde de todo con la intermision del Maestro de obras D. Fernando Roa.

Paseo ppv. Sin intermision por mi el Srío se dio cuenta del proyecto facultativo para la construccion de un paseo publico en la plaza de 1.ª Man. de esta Villa y su aprovacion por el Sr. Gobierno de la Prov. segun comunicacion fha dia y oca del corriente.

